

TRAMITADO

Fecha....1.1.D.1C..2014....

Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica. Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTE -PARGUA".

Nº de Contrato SAFI 121155

Santiago,

1 1 DIC 2014

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) No

8 6 9

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2014, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 3912, de fecha 10 de diciembre de 2014, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emítidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

PÁGUESE al Perito Judicial Nelson Bernardo Turra Turra, la suma que le corresponde percibir a títulos de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en las boletas cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
V-248-2012	2" J.C. Puerto Montt	1225	12-11-2014	600.000
V-280-2012	2° J.C. Puerto Montt	1226	12-11-2014	600.000
C-5022-2012	1° J.C. Puerto Montt	1227	12-11-2014	600.000
V-312-2012	2° J.C. Puerto Montt	1228	12-11-2014	600.000

- 2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. PESOS.-(\$2.400.000.-), con cargo al compromiso de fondos Nº 5024 de fecha 20 de Febrero de 2014 y a la asignación presupuestaria L.P.2014 Ítem 31.02.002 29000002-0 (Estudios y Asesorias para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ionzall Sanghez Garcia-Hui

Fiscal Nacional

Ministerio de Obras Públicas (F.P.)

